

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2022/881 *Aprobación inicial de la Ordenanza para Medidas de Fomento, Incentivos y Ayudas a la Mejora de las Calidades Urbanas del Núcleo Histórico de Andújar.*

Edicto

El Ilmo. Sr. Alcalde/Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veintidós, adoptó entre otros el acuerdo de Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal para Medidas de Fomento, Incentivos y Ayudas para la Mejora de las Calidades Urbanas del Núcleo Histórico de Andújar.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para que durante el plazo de un mes natural, a partir del día siguiente de esta publicación, encontrándose el expediente para su consulta en la Oficina Técnica de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, para posterior presentación de las reclamaciones que consideren convenientes.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamación alguna se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos, que hasta la fecha eran iniciales, sin que tenga que volver al Pleno.

Haciéndose público el contenido integro de la referida Ordenanza.

Andújar, 3 de marzo de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.